

Santiago, 08 de noviembre de 2022

Señor

Coordinador Eléctrico Nacional ("Coordinador")

Ernesto Huber J.

Director Ejecutivo

Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel, Región Metropolitana

Presente

Ref.: Comunica reemplazo de la calidad de Coordinado del Parque Eólico Cabo Leones II.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional (Decreto N°125) y en el artículo 3-7 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación, de la Comisión Nacional de Energía, por medio de la presente, en representación de Ibereólica Cabo Leones II S.A. ("ICLII"), comunicamos al Coordinador que Enerbosch S.A. ("Enerbosch") reemplazará a ICLII en calidad de Coordinado del Parque Eólico Cabo Leones II.

El reemplazo antes referido se produce a virtud del contrato de arrendamiento que con fecha 07 de noviembre de 2022 se ha celebrado entre ICLII (como arrendador) y Enerbosch (como arrendatario), el cual abarca la integridad del Parque Eólico Cabo Leones II, así como todas las facultades, obligaciones y responsabilidades que la normativa eléctrica asigna al Coordinado de una instalación de generación interconectada al Sistema Eléctrico Nacional, sin perjuicio de las responsabilidades que la normativa aplicable asigna a ICLII como propietario de la instalación en cuestión. El citado contrato tiene una duración de dos (2) años, contados desde el 07 de noviembre de 2022.

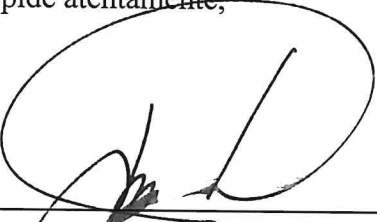
Por la presente, y dando cumplimiento a la normativa aplicable, ICLII confirma su voluntad de ser reemplazado por Enerbosch en calidad de Coordinado del Parque Eólico Cabo Leones II.

Cabe señalar que a la fecha de esta comunicación, Enerbosch participa en el mercado de corto plazo como Coordinado de instalaciones de generación que operan interconectadas al Sistema Eléctrico Nacional.

Adjuntos a esta comunicación encontrará copia del contrato de arrendamiento que sirve de título al reemplazo de ICLII por Enerbosch como Coordinado del Parque Eólico Cabo Leones II.

Quedamos desde ya a su entera disposición para aclarar cualquier duda o comentario,
a efectos de que el Coordinador curse en plazo el reemplazo que motiva esta comunicación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



José Antonio Osorio del Olmo
pp. Iberólica Cabo Leones II S.A.